

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 179/06

N° 321 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE A.R.I. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME S/SI LA PROVINCIA CUENTA CON APARATOS DE TELEMETRÍA, QUE SEGÚN INFORMACIÓN PERIODÍSTICA, SERÍAN COLOCADOS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN DE CADA POZO O YACIMIENTO, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 14/09/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A.R.I.



As 321/06

Alcázar
DA Scc
12/09/06

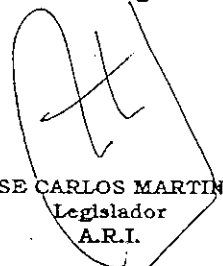
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

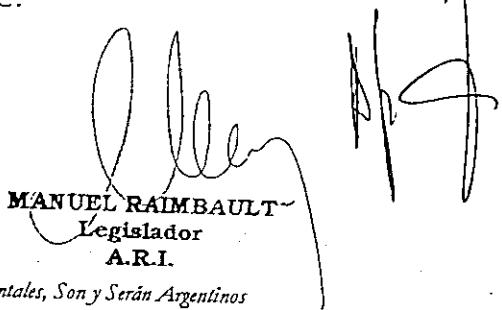
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo ^{que informe de} que ^{seal p. lugar del área que correspond} informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- 1- a) Si la Provincia cuenta al presente, efectivamente, con los aparatos de telemetría que, según información periodística, serían colocados para obtener información sobre la producción de cada pozo o yacimiento;
- 2- b) En caso negativo, ~~interesa conocer~~ si la autoridad competente lleva adelante procedimientos administrativos para adquirir o disponer de tales aparatos; ^{al respecto, se solicita remitir} los expedientes respectivos, ^e reseñar el estado del procedimiento de contratación, costo estimado del equipamiento y fecha estimada de colocación de los aparatos;
- 3- c) ^{detalle} Informar y remitir ^a las actuaciones realizadas con respecto a los informes de la Consultora Montamat y Asociados;
- 4- d) ^{en cuanto al} Informar ~~sobre el~~ llamado a concurso para contratar servicios de consultoría relacionados con la producción de informe ambiental ~~sobre~~ ^{sobre} efectos de la explotación gasífera y petrolífera;
- 5- e) ^a Remitir todas las declaraciones juradas que realizan las empresas hidrocarburíferas a la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia por la explotación de hidrocarburos y que la Provincia otorga certificados de origen, correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006;
- 6- f) ^a Remitir todos los convenios firmados con las empresas hidrocarburíferas

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.




Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A.R.I.

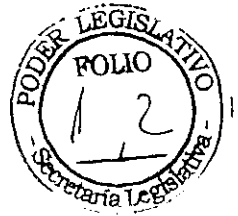
321/06

PODER LEGISLATIVO
CÁMARA LEGISLATIVA

05 09 06

MESA DE ENTRADA

Nº 321 Hs. - FIRMA. 




FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Por los fundamentos que serán expuestos en cámara solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente proyecto de resolución.


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.



MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- a) Si la Provincia cuenta al presente, efectivamente, con los aparatos de telemetría que, según información periodística, serían colocados para obtener información sobre la producción de cada pozo o yacimiento.
- b) En caso negativo, interesa conocer si la autoridad competente lleva adelante procedimientos administrativos para adquirir o disponer de tales aparatos. Al respecto, se solicita remitir los expedientes respectivos, reseñar el estado del procedimiento de contratación, costo estimado del equipamiento y fecha estimada de colocación de los aparatos.
- c) Informar y remitir las actuaciones realizadas con respecto a los informes de la Consultora Montamat y Asociados.
- d) Informar sobre el llamado a concurso para contratar servicios de consultoría relacionados con la producción de informe ambiental sobre efectos de la explotación gasífera y petrolífera.
- e) Remitir todas las declaraciones juradas que realizan las empresas hidrocarburíferas a la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia por la explotación de hidrocarburos y que la Provincia otorga certificados de origen, correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.
- f) Remitir todos los convenios firmados con las empresas hidrocarburíferas

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.